

ADENDA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA No. 1

INVITACION A COTIZAR

PERSONA NATURAL O JURÍDICA EXPERTA EN MODELO DE NEGOCIO BASADO EN INNOVACIÓN EN PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN INCLUYENDO PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL - PROYECTO CLÚSTER CONSTRUCCIÓN

LA ASISTENTE I DE EMPRENDIMIENTO, en desarrollo de la invitación a cotizar vigente, se permite realizar la siguiente ADENDA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA, en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que se especificó en la invitación a cotizar obligaciones y entregables del contratista, los cuales por error de transcripción quedaron mal, se decide ajustar la misma, razón por la cual se requiere modificar el siguiente ítem:

OBLIGACIONES Y ENTREGABLES DEL CONTRATISTA

- ✓ Plan de trabajo y cronograma especificando metodología para la implementación de un nuevo modelo de negocio basado en innovación en procesos de comercialización incluyendo procesos de transformación digital para las 25 empresas beneficiarias del proyecto clúster construcción.
- ✓ Documento digital y físico que contenga el modelo de negocio propuesto de los servicios o productos de las 25 empresas beneficiarias del proyecto.
- ✓ Definir el portafolio de productos de servicios que se van a ofrecer en paquetes. El documento debe contener las propuestas analizadas del modelo de negocio a implementar.

Nota: en caso de aplicar formatos exclusivos del programa se envían para el desarrollo de todo lo escrito.

Los demás apartes de la invitación a cotizar no sufren modificación alguna en virtud de la presente adenda.

Dada en Ibagué, 13 de enero de 2022

"PERSONA NATURAL O JURÍDICA EXPERTA EN MODELO DE NEGOCIO BASADO EN INNOVACIÓN EN PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN INCLUYENDO PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL - PROYECTO CLÚSTER CONSTRUCCIÓN".

OBJETO A CONTRATAR

Se requiere la contratación de persona natural o jurídica experta en diseñar, proponer, presentar, socializar e implementar en conjunto con la dirección del proyecto clúster un nuevo modelo de negocio basado en innovación en procesos de comercialización incluyendo procesos de transformación digital para las 25 de empresas beneficiarias del proyecto clúster construcción.

OBLIGACIONES Y ENTREGABLES DEL CONTRATISTA

- ✓ Plan de trabajo y cronograma especificando metodología para el diagnóstico y caracterización de los productos o servicios de las 25 empresas beneficiarias del proyecto.
- ✓ Documento digital y físico que contenga la caracterización de los servicios de las 25 empresas beneficiarias del proyecto, que incluye la identificación de las siguientes variables: Infraestructura, especialistas, capacidad de atención, calidad, costos, accesibilidad, valor agregado en cada una, entre otras.
- ✓ Definir el portafolio de productos de servicios que se van a ofrecer en paquetes. El documento debe contener las propuestas analizadas del modelo de negocio a implementar.

Nota: en caso de aplicar formatos exclusivos del programa se envían para el desarrollo de todo lo escrito.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR

APERTURA	Fecha: martes 11/01/2022 a partir de las 04:30 p.m.
CIERRE	Fecha: lunes 17/01/2022 hasta las 09:00 a.m.
RECEPCION DE PROPUESTAS (Solo en digital)	Al siguiente link: https://ccibague.docxflow.com/public/sucursal/tramites Nota 1: Adjuntar propuesta y demás soportes en máximo 5 archivos. Peso máximo: 30 MB. Nota 2: En la opción tipo de tramite seleccionar, " CONVOCATORIA COMERCIAL ".
Cualquier inconveniente con la radicación de su propuesta, favor comunicarse a los siguientes números de contactos:	Ventanilla Única: 2772000 Ext: 1030 Líder Ventanilla Única: 302-4633630

"PERSONA NATURAL O JURÍDICA EXPERTA EN MODELO DE NEGOCIO BASADO EN INNOVACIÓN EN PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN INCLUYENDO PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL - PROYECTO CLÚSTER CONSTRUCCIÓN".

EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

La persona natural o jurídica deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en consultoría empresarial, diseño de modelo de negocios, preferiblemente experiencia laboral en empresas grandes o medianas con operación nacional e internacional de al menos cinco (5) años en el área de mercadeo, comercial o innovación; debe demostrar experiencia en manejo de equipos de trabajo de al menos 25 personas. Experiencia específica en metodologías de diseño de experiencia, Design Thinking y en ejecución de proyectos en modelos de negocio. Se debe adjuntar certificación, documentos con la información pertinente o copia legible y completa de los contratos.

Contratista Persona Natural: Hoja de vida con soportes.

Contratista Persona Jurídica: Hoja de vida con soportes del líder en representación de la empresa que prestará el servicio o equipo ejecutor cuando aplique (mencionar quien será el líder).

Formación Académica: Administración de empresas o negocios, diseño industrial, ingeniería industrial, o carreras afines en ciencias económicas y administrativas.

DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La duración será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción de la contratación, término dentro del cual se deberá llevar a cabo la totalidad de las actividades contratadas.

VALOR DE LA PROPUESTA

El presupuesto total aprobado para la contratación es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) MCTE IVA INCLUIDO**, cuando esté obligado a facturarlos y demás impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO

Los pagos serán de forma mensualizada, previa presentación de factura o cuenta de cobro y recibido a satisfacción del informe y entregables, previo visto bueno del supervisor de la Cámara de Comercio de Ibagué.

GARANTÍAS

En caso de ser seleccionada su propuesta se solicitarán garantías pertinentes de conformidad con lo establecido por la Ley y con la naturaleza del contrato, las cuales deben ser otorgadas a través de una compañía aseguradora cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia

"PERSONA NATURAL O JURÍDICA EXPERTA EN MODELO DE NEGOCIO BASADO EN INNOVACIÓN EN PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN INCLUYENDO PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL - PROYECTO CLÚSTER CONSTRUCCIÓN".

Financiera de Colombia. El Contratista deberá firmar la póliza y adjuntar fotocopia del recibo de caja donde se verifique el pago de la prima.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN CASO DE SER CONTRATADO

DOCUMENTACION REQUERIDA EN CASO DE SER CONTRATADO	PN/PJ
Copia del documento de identidad.	PN/PJ
Copia certificación bancaria.	PN/PJ
Copia del Rut actualizado.	PN/PJ
Copia de certificado de Cámara de comercio, salvo que se encuentre matriculado o inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué.	PN/PJ
Certificado que se encuentre al día en el pago de aportes a seguridad social (firmado por contador o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo). ✓ Copia del documento de identidad y tarjeta profesional de quien firma la certificación. ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (no superior a 3 meses).	PJ
Copia de la planilla como independiente a seguridad social (Salud pensión y ARL) del periodo correspondiente a la contratación: ✓ Prestación de servicios: El ingreso base de cotización para el pago de los aportes de seguridad social debe ser del 40% del valor total de la contratación.	PN
Garantías: Póliza de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	PN/PJ
Las demás que se consideren pertinentes según la naturaleza del producto y/o servicio a adquirir.	PN/PJ

PN – Persona Naturales, **PJ** – Persona Jurídica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Experiencia General: Persona Natural: Hace referencia a los años certificados relacionados a su perfil profesional. (Adjuntar hoja de vida con soportes).
Experiencia Específica: Persona Natural: Hace referencia a los años certificados relacionados con el objeto a contratar y de manera específica a lo requerido en los presentes términos de referencia. (Adjuntar hoja de vida con soportes).
Experiencia General: Persona Jurídica: Hace referencia a los años certificados relacionados con su objeto social.

"PERSONA NATURAL O JURÍDICA EXPERTA EN MODELO DE NEGOCIO BASADO EN INNOVACIÓN EN PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN INCLUYENDO PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL - PROYECTO CLÚSTER CONSTRUCCIÓN".

Experiencia Específica: Persona Jurídica: Hace referencia a los años certificados relacionados con el objeto a contratar y de manera específica a lo requerido en los presentes términos de referencia. (Adjuntar certificaciones a nombre de la empresa y/o contratos suscritos de manera legibles y completos).

Formación Académica (adjuntar hoja de vida con soportes).

Nota: Tener en cuenta que la persona natural y/o la designada por la persona jurídica es la que va a hacer calificada en este ítem.

Propuesta Técnica: Se evaluará teniendo en cuenta tres componentes claves: La metodología; el plan de trabajo y la organización y el equipo ejecutor.

La Metodología: El capacitador, asesor y/o consultor deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el objeto a contratar. (Indicadores para medir el avance). (45) puntos.

Plan de Trabajo: En esta sección el capacitador, asesor y/o consultor deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final. (40) puntos.

Organización y Equipo Ejecutor: En esta sección la oferta deberá contener la estructura organizacional propuesta para la ejecución de la misma y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, líder responsable, y el personal técnico y de apoyo designado. (Hojas de vida con soportes que garanticen el éxito del objeto a contratar). (15 puntos).

Nota: En caso de incurrir en la falta u omisión de algún producto y/o servicio a cotizar, requerido en la presente invitación a cotizar, no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación y selección de proveedores.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El contratista está obligado a responder por la veracidad de la información entregada. La Cámara de Comercio de Ibagué, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el contratista presente para el desarrollo de esta invitación a cotizar es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara de Comercio de Ibagué se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el mismo.

"PERSONA NATURAL O JURÍDICA EXPERTA EN MODELO DE NEGOCIO BASADO EN INNOVACIÓN EN PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN INCLUYENDO PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL - PROYECTO CLÚSTER CONSTRUCCIÓN".

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista seleccionado acepta que la información entregada por la Cámara de Comercio de Ibagué en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de la Cámara de Comercio de Ibagué y de los empresarios beneficiarios. Así las cosas, el contratista seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de la Cámara de Comercio de Ibagué o empresarios involucrados o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de evaluación y selección o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Como contratista de la Cámara de Comercio de Ibagué debe declarar que conoce las disposiciones contenidas en los Artículos 36, 37, 38 y 54 de la Ley 734 del 2002, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 113 de la Ley 489 de 1998 y demás normas que los modifiquen, adicionen o aclaren, así como las previstas en la Constitución Nacional y en los Estatutos de la Cámara de Comercio de Ibagué Capítulo VIII Artículo 46 Incompatibilidades e Inhabilidades y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que allí se mencionan.

Así mismo es obligación de cualquier contratista, proveedor o parte interesada informar a la CCI inmediatamente cuando estén incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Si llegase a existir inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente el contratista, proveedor o parte interesada, cederá el contrato previa autorización escrita de la CCI, y si ello no fuere posible, la CCI dará por terminada la contratación. En todo caso, la inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente será justa causa de terminación unilateral del contrato por parte de la CCI y esta podrá tomar las medidas que considere convenientes para evitar perjuicios económicos. Si la inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente es a uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, la CCI podrá aceptar que éste ceda su participación a un tercero, previa autorización por escrito.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez se cumpla el proceso de evaluación y selección del contratista, la Cámara de Comercio de Ibagué elaborará un Contrato, conforme a lo establecido en el *CS-M-001 Manual de Compras*

"PERSONA NATURAL O JURÍDICA EXPERTA EN MODELO DE NEGOCIO BASADO EN INNOVACIÓN EN PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN INCLUYENDO PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL - PROYECTO CLÚSTER CONSTRUCCIÓN".

para la Adquisición de Productos y/o Servicios. Se informará de dicha decisión al Contratista Seleccionado y posteriormente se firmará contrato entre las partes.

Cualquier inquietud con gusto será atendida por la funcionaria: Nathalie Ramírez Bocanegra – Asistente I de Emprendimiento – celular 3213752461.



OSMAN CAMILO PEREZ SALGADO

Director de Competitividad e Innovación y Desarrollo Empresarial (E)